



PROCESO No. 110014003066-2022-01872-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., - 2 MAR 2023

Reunidos los requisitos legales y acompañándose con la demanda el documento que presta mérito ejecutivo, artículos 422 y 430 del C. G.P., el Juzgado libra mandamiento de pago por la vía ejecutiva de ÚNICA INSTANCIA en favor de CIUDAD TINTAL CENTRO COMERCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL- contra ROGELIO VARGAS GONZALEZ y ROGELIO VARGAS GALEANO por las siguientes sumas de dinero:

1. Por \$5'324.400,00 M/cte., que corresponde a la sumatoria cuotas de expensas comunes (ordinarias, extraordinarias, multas y demás), de los locales 32 y 57 cuya certificación adjuntó como base de recaudo por el periodo comprendido desde agosto 2022 al 30 de diciembre del 2022.
2. Por los intereses moratorios sobre cada una de las cuotas relacionadas en el numeral anterior, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad de cada una de ellas, hasta que se realice el pago total, liquidados a la tasa fluctuante que certifique la Superintendencia Financiera de Colombia.
3. Por las cuotas de expensas comunes (ordinarias, extraordinarias, multas y demás) que se causen junto con los intereses durante el proceso previa comprobación de las mismas a través de la certificación que expida el administrador de la copropiedad.
4. Se niega mandamiento por gastos jurídicos dado que estos hacen partes de las costas, no cumple con los requisitos del artículo 422 del C.G. del P.

Ordénase a la parte demandada que debe cancelar la obligación dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, artículo 431 del C.G.P. Igualmente cuenta con diez (10) días, también contados a partir de la notificación del presente auto para que proponga excepciones, art. 442 ibídem.

Sobre las costas se resolverá oportunamente.

Reconócese al abogado LUIS GABRIEL MELO ERAZO, como apoderado de la parte actora.

Notifíquese personalmente a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ

JUEZ
(2)

La anterior providencia se notifica

por estado No. 033 hoy - 3 MAR 2023

hora 8:00 a.m.

Secretaria